

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y MOVILIDAD SOSTENIBLE

44252 *Anuncio de la Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla y León Oriental por el que se publica la aprobación provisional y ordena la incoación del expediente de información pública del Estudio de Delimitación de Tramos Urbanos y fijación de línea límite de edificación de la carretera N-629 p.k 18+850 al 19+225 margen derecha y p.k. 18+925 al 19+275 margen izquierda, a su paso por el núcleo urbano de Moneo, término municipal Medina de Pomar (Burgos).*

Con fecha 08 de noviembre de 2024, la Subdirectora General de Planificación y Explotación, P.D. del Director General de Carreteras (Orden TMA/1007/2021, de 9 de septiembre, modificada por Orden TMA/355/2023, de 10 de abril) ha resuelto lo siguiente:

Aprobar provisionalmente el estudio de delimitación de tramo urbano y fijación de la línea límite de edificación de la carretera N-629 p.k 18+850 al 19+225 margen derecha y p.k. 18+925 al 19+275 margen izquierda, a su paso por el núcleo urbano de Moneo. T.M.: Medina de Pomar (Burgos), de acuerdo con lo establecido en el artículo 48 de la Ley 37/2015, de 29 de septiembre, de Carreteras, según lo siguiente:

- Fijar como tramo urbano los siguientes tramos de la carretera N-629:
 - Margen derecha: del p.k 18+850 al 19+225.
 - Margen izquierda: del p.k. 18+925 al 19+275.
- Fijar, para los tramos urbanos establecidos en el punto anterior, la línea límite de edificación, conforme al planeamiento vigente, según los planos adjuntos.
- Fijar el borde exterior de la zona de dominio público, medido horizontal y perpendicularmente desde la arista exterior de la explanación, a 3 m. de la N-629.
- Fijar el borde exterior de la zona de servidumbre, medido horizontal y perpendicularmente desde la arista exterior de la explanación, a 8 metros de la N-629.

Tramitar el Estudio de Delimitación de Tramo Urbano, modificado según el procedimiento establecido en el artículo 48 de la Ley 37/2015, de 29 de septiembre, de Carreteras, lo cual supone:

- Notificar el Estudio a la Comunidad de Castilla y León y al Excmo. Ayuntamiento de Medina de Pomar a fin de que, en el plazo de dos meses, emitan informe
- Someter a información pública el Estudio, por un plazo de 30 días hábiles, anunciándolo en el Boletín Oficial del Estado y en el Excmo. Ayuntamiento de Medina de Pomar, a fin de que cualquier persona física o jurídica pueda formular alegaciones sobre la repercusión del Estudio en lo referente a limitaciones de la propiedad, régimen de autorizaciones, infracciones y sanciones.

En virtud de dicha resolución, y de acuerdo con el artículo 48 de la ley 38/2015, de 29 de septiembre, de Carreteras, se somete a información Pública el referido

Estudio, al objeto de que, en el plazo de 30 días hábiles a contar desde la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado, se puedan presentar las alegaciones que estimen oportunas, conforme a lo dispuesto en la ley 39/2015, de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

A tales efectos, el Estudio estará a disposición del público en las dependencias del área de Conservación y Explotación de la Demarcación de Carreteras del Estado en castilla y León Oriental en Burgos, situada en Avda. del Cid, 52-54 de Burgos y en el Ayuntamiento de Medina de Pomar, así como en el enlace: <https://www.transportes.gob.es/el-ministerio/participacion-publica>.

Burgos, 27 de noviembre de 2024.- El Ingeniero Jefe de la Demarcación, Javier Fernández Armíño.

ID: A240054844-1